



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MIGUEL AUZA, ZAC.**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
NUESTRO DESARROLLO ESTARÁ EN TODOS.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS
SECCION : OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
No. DE OFICIO: 539
No. DE EXP.: 07/ VIII / 2021

**ASUNTO: PERMISO
CONSTRUCCIÓN**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 22 Fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide permiso a la C. **N1-TESTADO 1** **N2-TESTADO 1**, para realizar trabajos de CONSTRUCCIÓN DE 20 M2 DE RECAMARA ADICIONAL EN LA PLANTA ALTA, en finca de su propiedad ubicada en Calle **N3-TESTADO 2** **N4-TESTADO 2** de esta Cabecera Municipal, este permiso permanecerá vigente por un periodo de DOS meses a partir de la fecha de expedición.

NOTA.- La Dirección de Obras y Servicios Públicos, con el fin de darle una mejor imagen a nuestro municipio le pide al responsable de la obra que al término de esta, retirar el escombro y materiales sobrantes de la vía pública. De hacer caso omiso a lo antes mencionado, se hará acreedor a una sanción de acuerdo al artículo 94 inciso II de Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción, del Municipio de Miguel Auza, Zac.

**ATENAMENTE
MIGUEL AUZA, ZAC. A 23 DE AGOSTO DE 2021
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
MIGUEL AUZA, ZAC.

C. MIGUEL GÓMEZ GONZÁLEZ

Cop. Anexo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.